FOLIO SOLICITUD: 110198200000722

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 15:44 horas del **día 18 de enero de 2022**, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el Sin nombre. Y recibida el 11 de enero de 2022. En la que solicita: Solicito la versión pública del Currículum Vitae de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento 2021-2024, que incluya su trayectoria académica, laboral y profesional, etc.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondientes para su seguimiento:

Al Oficial Mayor, se le envió el oficio número UAIP0001/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Oficial Mayor, mediante oficio No. 0351/OM/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: En relación a los Currículum Vitae de los Organismos Públicos Paramunicipales me permito informar que dicha información no obra dentro de los expedientes de Oficialía Mayor; a su vez hago de su conocimiento que en sesión del Comité de transparencia de fecha 18 de enero de 2022, mediante acuerdo se clasificó como confidencial la información relacionada con el Currículum Vitae del T.S.U. Luévanos Acevedo Fernando con puesto de Comisario adscrito a la dirección de Seguridad Pública Municipal, así mismo se anexa en versión pública los currículums solicitados.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina que la Información a entregar, es información pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por El Oficial Mayor, mediante oficio No. 351/OM/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 18 de enero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA • SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. •

Eleazar Velazquez B.
27/01/2022
12:42